



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de noviembre de 2017

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio Múltiple N° 049-2017-INFOM-PRE, de fecha 05 de octubre de 2017, con registro N° 11593. Acta de Sesión Ordinaria N° 21|2017, de fecha 14 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 049-2017-INFOM-PRE, de fecha 05 de octubre de 2017, con registro de mesa de partes N° 11593, el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, hace la invitación para asistir al curso de capacitación denominado 3era CUMBRE NACIONAL DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES – LIMA 2017 "Las Municipalidades en el Contexto de la Época Electoral, que se desarrollará en la ciudad de LIMA, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2017; por lo que el concejo municipal dada la importancia del evento, por unanimidad autorizó la participación de tres regidores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación de tres regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para asistir al curso de capacitación denominado 3era CUMBRE NACIONAL DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES – LIMA 2017 "Las Municipalidades en el Contexto de la Época Electoral", que se desarrollará en la ciudad de LIMA, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2017; convocado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM.

4. Regidor JOSÉ ORLANDO VERA VILLACORTA
5. Regidor REYNALDO MALDONADO JARA
6. Regidor PROF. CARLOS A. HIDALGO SÁNCHEZ

Artículo Segundo.- PRECISAR que los Regidores viajarán por vía aérea.

Artículo Tercero.- PRECISAR que los gastos de inscripción, pasajes y viáticos serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 4265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL

INFOM

Lima, 05 de octubre del 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 049-2017/INFOM-PRE

Señor
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
Att.
1er Regidor, 2do Regidor, 3er Regidor
4to Regidor y 5to Regidor
Presente.-

Participe del sorteo de un bono navideño de S/ 5000.00 soles
* S/. 3000.00 en efectivo y S/. 2000.00 en vales de capacitación

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente a nombre y en representación del Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, para invitar a Ud., a los regidores y a su digno personal a participar del siguiente evento de capacitación denominado.

3ERA

CUMBRE NACIONAL DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES – LIMA 2017

LAS MUNICIPALIDADES EN EL CONTEXTO DE LA ÉPOCA ELECTORAL

- La regulación de la propaganda electoral por parte de las municipalidades.
- La regulación de la propaganda y la aplicación de multas a los partidos y movimientos políticos y/o candidatos.
- Plazos electorales.
- Inscripciones.
- Prohibiciones y multas
- Vacancias y suspensiones en el último año.
- Prohibiciones para el pintado en centros históricos
- Renuncias y licencias del alcalde y regidores para su postulación.
- Renuncias o licencias de trabajadores de la administración pública para su postulación
- Alianzas electorales.
- Cuotas de género y de jóvenes.
- Impedimentos.
- Sanciones. Otros temas afines.

DIRIGIDO A: Alcaldes, Regidores, Gerente Municipal, Secretario General y Asesor legal.

FECHA : El curso se realizará el **jueves 14, viernes 15, sábado 16 de Diciembre del 2017**, tendrá una duración de 03 días. Excepcionalmente este evento se repetirá los días **jueves 01, viernes 02, sábado 03 de Febrero del 2018**.

LUGAR : Sede Académica del INFOM, ubicada en el jirón Carabaya N° 665 – Cercado de Lima. (A 100 mts. de la Plaza San Martín).

COSTO : El costo por participante es de S/. 450.00 soles.

IMPORTANTE : Favor de comunicar su participación a la brevedad por razones de cupo, así mismo las Municipalidades que tienen **Contrato de Capacitación a Costo Fijo** podrán acreditar en este evento hasta 03 participantes sin costo alguno.

Sírvase depositar el importe de su inscripción en la Cta. Cte. del Instituto de Fomento Municipal y Regional N°0068304504-Banco de la Nación.

Agradecido por la cordial participación de su municipalidad, le reitero las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL
Jorge Marcos Sánchez Córdova
PRESIDENTE

MESA DE PARTE

23 OCT 2017

11593

01